

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0085-2022-TMT/GG

Trujillo, 29 de setiembre de 2022

VISTO; el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N.º 2543000, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional Inversión Pública, señalando en su artículo 1° Objeto de la Ley, "*Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*";

Que, con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N°1432 se modifica la denominación del D. Leg. N°1252, por “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, el cual en su artículo 1° Objeto de la Ley, establece que su finalidad es de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios a provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, el cual, dentro de sus definiciones, en el artículo 4° Ámbito de Aplicación, indica la sujeción de todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N°1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regula en su Art. 32 sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante el Informe N°0080-2022-TMT/SGP de fecha 21 de julio de 2022, el Sub Gerente de Proyectos alcanza a la Gerente de Estudios y Proyectos (e) el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N°2543000, para continuar con el registro de Fase de Inversión;





Que, mediante el Informe N°0045-2022-TMT/GEP de fecha 12 de agosto de 2022, la Formuladora de Proyectos remite a la Gerente de Estudios y Proyectos, el Informe Técnico N°003-2022-TMT/UF, y precisa que se procedió con la elaboración del Informe de consistencia del expediente técnico, con Formato 08-A: Registro de la Ejecución del Proyecto y Aprobación del Informe de Consistencia, del estudio de Pre Inversión denominada “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con Código Único de Inversiones N°2543000, y recomienda la aprobación del expediente técnico para continuar con el procedimiento; y en consecuencia con el Informe N°0269-2022-TMT/GEP/LIDL de fecha 16 de agosto de 2022 la Gerente de Estudios y Proyectos (e) remite el expediente técnico a la Gerencia General para su aprobación;

Que, con el Informe Técnico N°042-2022-TMT/GPP de fecha 27 de setiembre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que de acuerdo a lo revisado y analizado se determinó que se encuentra acorde al Formato 8A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, por lo que se deberá realizar la aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución de Gerencia General del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD
COSTO DIRECTO	S/ 4,330,850.37
EXPEDIENTE TÉCNICO	000.00
SUPERVISIÓN	S/ 63,829.78
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 4,394,680.15

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias, Decreto Supremo N°284-2018-EF, Directiva N°001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N°1276-2022-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Proyecto de Inversión denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI N.° 2543000, con un presupuesto total de la obra, ascendente a S/4,394,680.15 (Cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta con 15/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:





DESCRIPCION	CANTIDAD
COSTO DIRECTO	S/ 4,330,850.37
EXPEDIENTE TÉCNICO	000.00
SUPERVISIÓN	S/ 63,829.78
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 4,394,680.15

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Estudios y Proyectos, y Gerencia de Operaciones y Gestión Comercial, el cumplimiento del presente acto administrativo de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.c.
GAFS
GPP
GEP
GOGC



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta
GERENTE GENERAL - TMT (e)

